



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2912

Expte. N° 2022-4-1-0001982

Montevideo, 24 AGO. 2022

VISTO: los “5 Side Events” a desarrollarse el 31 de agosto de 2022, la “Tercera Cumbre de la Policía de las Naciones Unidas (UNCOPS)” entre los días 1° y 2 de setiembre de 2022 y las reuniones bilaterales a realizarse fuera de esas fechas, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América;-----

RESULTANDO: I) que participará de las citadas actividades el señor Director de la Policía Nacional, Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 2.424 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veinticuatro), con un abatimiento del 75 % los días 28 de agosto y 4 de setiembre, del 15 % los días 31 de agosto y 1° de setiembre y del 60 % el 3 de setiembre de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que en razón de que está prevista una recepción el 31 de agosto y un almuerzo el 1° de setiembre de 2022, que serán solventados por Naciones Unidas, se hace el abatimiento del 15 % establecido en el numeral anterior en los días de referencia;-----

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Nueva York- Montevideo, por el monto de U\$S 1.275 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y cinco) partiendo el día 28 de agosto de 2022 y regresando el 4 de setiembre de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

V) que por concepto de seguro médico se abonará la suma de U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada autoridad en la actividad mencionada en el Visto de la presente;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 28 de agosto y 4 de setiembre de 2022, al señor Director de la Policía Nacional, Licenciado Diego Enrique Fernández Vallarino, titular de la cédula de identidad número 1.621.675-4, a fin de participar de los “5 Side Events”, la “Tercera Cumbre de la Policía de las Naciones Unidas (UNCOPS)” y reuniones bilaterales.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de US\$ 2.424 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veinticuatro), con un abatimiento del 75 % los días 28 de agosto y 4 de setiembre, del 15 % los días 31 de agosto y 1º de setiembre y del 60 % el 3 de setiembre de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Nueva York- Montevideo, por el monto de US\$ 1.275 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y cinco) partiendo el día 28 de agosto de 2022 y regresando el 4 de setiembre de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.---

- 4º) Autorízase el pago por concepto de seguro médico de la suma de US\$ 120 (dólares estadounidenses ciento veinte), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;---
- 5º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para que tome nota y siga a la Dirección de la Policial Nacional para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República